



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**RESOLUCIÓN N° 067-2013-INVERMET-SGP**

Lima, 19 ABR 2013

**VISTOS:**

El Memorandum N° 117-2013-INVERMET-OPP de fecha 19.04.2013 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación de una modificación presupuestaria para financiar la adquisición de 06 (seis) camionetas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 005-2012-CD de fecha 28 de Diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, ascendente a la suma S/. 203 578 990.00;



Que, por Resolución N° 055-2013-SGP de fecha 27.03.2013, se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance, por la suma de S/. 22 577 594.00;



Que, el Comité Directivo del INVERMET, por Acuerdo N° 871.1 del 21.03.2013, aprobó la adquisición de 04 (cuatro) vehículos y, por Acuerdo 874.2 del 19.04.2013 aprobó la adquisición de 02 (dos) vehículos, todos ellos para el logro de proyectos de inversión pública en ejecución; contando para tal efecto, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, corriente en el Informe N° 043-2013-INVERMET-OAJ del 08.03.2013, que precisa que, excepcionalmente se pueden adquirir vehículos para la consecución de las metas de los proyectos de inversión pública.



Que, la Gerencia de Proyectos, por Informe N° 011-2013-INVERMET-GP del 16.04.2013, precisa que, INVERMET viene desarrollando gran número de estudios de Pre-inversión de Proyectos de Inversión Pública (PIP) en calidad de Unidad Formuladora (UF-GL con Resolución de Alcaldía N° 2771); como Unidad Ejecutora de la MML (Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 043 del 25.05.2012) INVERMET recibe de la MML el encargo de la Ejecución de diferentes proyectos declarados viables ( Proyectos referidos a presupuesto participativo 2012, Proyecto de Muros y Escaleras y otros proyectos comprendidos dentro de los ejes programáticos de la MML); incluida la participación en el programa BarrioMío; siendo necesario, la adquisición de 02 camionetas doble cabina 4x2, de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos, para la atención de las nuevas necesidades.

Que, la Secretaría General Permanente, por Memorandum N° 083-2013-INVERMET-SGP del 19.04.2013, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas la adquisición de 02 camionetas 4x2 doble cabina y 02 camionetas 4x4 doble cabina, de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos, sustentado en el Informe N° 002-2013-INVERMET/SGP-PHP del 16.04.2013 con la finalidad de cumplir con los objetivos Institucionales, como son las tareas de coordinación y supervisión de las 53 obras programadas para el presente ejercicio (derivadas de proyecto de Inversión pública), además de las labores de monitoreo y seguimiento de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura a cargo de INVERMET.

Que, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, con Solicitud de Crédito N° 00174-2013/OAF-LOG del 19.04.2013, requiere la Certificación Presupuestal para la Adquisición de 04 camionetas 4x2 y 02 camionetas 4x4, todas de doble cabina; por un valor referencial de S/. 441, 292.80.

Que, con Memorándum de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que no existen recursos suficientes para atender el requerimiento, proponiendo la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante la modalidad de habilitación/Anulación de Crédito Presupuestario hasta por la suma de S/ 128 000,00 para completar el financiamiento solicitado, transfiriendo recursos de la Actividad: Gestión Administrativa a la Actividad: Estudios y Financiamiento de Inversiones, conforme se detalla en el Informe N° 152-2013-INVERMET-OPP/APP del 19.04.2013, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2, Art. 40, del Decreto Supremo 304-2012-EF, TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 20 del Acuerdo de Concejo N° 083 – Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, y a lo regulado en el TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde al Secretario General Permanente, como Titular de la Entidad, aprobar lo solicitado mediante el documento de Vistos.

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle corriente en el Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable del registro de la presente Modificación Presupuestaria aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Art. 21 del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

JORGE ALFARO MARTIJENA  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° .....

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO										
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13	2	6	3	6,707		
										5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES
							13	2	6	3
<b>TOTAL S/.</b>								<b>128,000</b>		<b>128,000</b>

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....  
Econ. OMARA GALBAS CHANGA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....  
Visado por el Sr. JORGE MARTIJEÑA  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

